

Quincuagésima primera reunión ordinaria (2007)

Comisión Plenaria

Acta de la tercera sesión

Celebrada en el Austria Center (Viena) el miércoles 19 de septiembre de 2007 a las 10.10 horas

Presidenta: Sra. FEROUKHI (Argelia)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
18	Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares (<i>continuación</i>)	1-9
15	Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos (<i>reanudación</i>)	10-45
24	Personal	46-64
	a) Personal de la Secretaría del Organismo	46-61
	b) Mujeres en la Secretaría	62-64
18	Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares (<i>reanudación</i>)	65-68

¹ GC(51)/COM.5/1.

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

Convención sobre Asistencia	Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica
Convención sobre Pronta Notificación	Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares
ENATOM	Manual sobre operaciones técnicas para la notificación y asistencia en caso de emergencia
INPRO	Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores
Convenio OSPAR	Convenio sobre Protección del Medio Marino del Nordeste Atlántico

18. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares (continuación) (GC(51)/COM.5/L. 4 y L.5)

1. La PRESIDENTA invita a la Comisión a reanudar el examen de los proyectos de resolución que figuran en los documentos GC(51)/COM.5/L.4 y L.5, que se presentaron el día anterior.
2. La oradora dice, después de que el representante del PAKISTÁN haya presentado de nuevo el proyecto de resolución titulado “Apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis (UAPATTEC) de la Unión Africana”, contenido en el documento GC(51)/COM.5/L.4, que, si no hay miembros de la Comisión que deseen comentarlo, entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que lo apruebe.
3. Así queda acordado.
4. La PRESIDENTA solicita observaciones acerca del proyecto de resolución titulado “Utilización de la hidrología isotópica para la gestión de recursos hídricos”, que figura en el documento GC(51)/COM.5/L.5.
5. El representante del BRASIL propone que se inserte “, incluido” antes de “en las regiones áridas y semiáridas” en el párrafo 1 d). Su país, que concede gran importancia a las aplicaciones nucleares en la gestión de los recursos hídricos, está participando —junto con la Argentina, el Paraguay y el Uruguay— en un proyecto, apoyado por el Organismo, para proteger y desarrollar de manera sostenible el acuífero Guaraní, que no se encuentra en una región árida o semiárida.
6. El representante de la INDIA pregunta si la modificación propuesta crearía dificultades a la Secretaría.
7. El COORDINADOR DE PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y APLICACIONES NUCLEARES responde que no.
8. La PRESIDENTA entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(51)/COM.5/L.5 con la inserción de “, incluido” en el párrafo 1 d).
9. Así queda acordado.

15. Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos (reanudación) (GC(51)/COM.5/L.11)

10. El representante de AUSTRALIA, retomando los comentarios que realizó el día anterior al presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(51)/COM.5/L.11, propone que se modifique la frase en el párrafo 67 que empieza con “pide que se publiquen” para que diga: “insta a

que se ponga a disposición”. Es la Secretaría la que tiene que decidir cuál es la mejor manera de hacer que el informe en cuestión esté disponible.

11. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA propone modificar el párrafo 58 para que diga “Pide a la Secretaría que, en colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes, entre ellas el Grupo de Coordinación de las Autoridades Nacionales Competentes (GCANC), prosiga la aplicación del Plan de Acción Internacional... (2004-2009), urge a los Estados Miembros a que contribuyan a la aplicación del Plan de Acción y pide a la Secretaría que siga apoyando las actividades del GCANC”.

12. La representante del REINO UNIDO propone que se inserte la palabra “justificable” entre “constante mejora” y “de las normas de seguridad” en el párrafo 16.

13. La representante del JAPÓN, refiriéndose al párrafo 13, dice que su delegación aguarda con interés recibir más información sobre el examen 20/20.

14. La PRESIDENTA dice que el Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración proporcionará más información en breve.

15. El representante de IRLANDA propone que se inserte, después del párrafo 44, un párrafo que diga “Acoge con agrado el compromiso de las partes contratantes en el Convenio Oslo-París sobre Protección del Medio Marino del Nordeste Atlántico (Convenio OSPAR) de garantizar que para 2020 los vertidos, emisiones y pérdidas de sustancias radiactivas se hayan reducido a niveles tales que la concentración adicional de dichas sustancias en el medio marino resultante de vertidos, emisiones o pérdidas sea, con respecto a los niveles históricos, próxima a cero”.

16. El representante de FRANCIA replica que el Convenio OSPAR es un convenio regional y, en su opinión, no es, por lo tanto, demasiado pertinente en el contexto del proyecto de resolución que se está examinando.

17. El representante de BÉLGICA expresa apoyo al proyecto de resolución y explica que su delegación agradecería tener información sobre las propuestas, mencionadas en el párrafo 60, para mejorar la eficacia de los marcos internacionales de preparación y respuesta para casos de emergencia, pues el párrafo m) ya hace referencia a la necesidad de establecer mecanismos que aseguren la aplicación efectiva y sostenible de la Convención sobre la pronta notificación, la Convención de Asistencia y el Plan de Acción Internacional destinado al Fortalecimiento del Sistema Internacional de Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia Nuclear y Radiológica. Ha habido un intenso debate en torno a la posible elaboración de un código de conducta relativo a la preparación y respuesta para casos de emergencia.

18. En relación con el párrafo 65 de la parte dispositiva, el orador explica que no queda claro qué “información pertinente” tienen en mente los patrocinadores del proyecto de resolución y en qué contexto “el consentimiento de los Estados interesados” pasa a ser pertinente.

19. El representante de IRLANDA señala que el *Examen de la Seguridad Nuclear correspondiente al año 2007* menciona —en el apartado K.1— el Convenio OSPAR en el cual, si recuerda bien, hay 15 partes contratantes: Bélgica, Francia, Islandia, Luxemburgo, Noruega, España, Suiza, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Países Bajos, Portugal, Suecia y Reino Unido.

20. El representante de AUSTRALIA dice que su delegación puede aceptar las modificaciones al párrafo 58 propuestas por el representante de los Estados Unidos de América.

21. Su delegación agradecería que se insertase “justificable” en el párrafo 16 como ha propuesto la representante del Reino Unido.

22. Con respecto a los comentarios realizados por el representante de Bélgica sobre el párrafo 60, aunque todavía no se ha alcanzado un consenso en el debate sobre la posible elaboración de un código de conducta relativo a la preparación y respuesta para casos de emergencia, ha quedado claro que existen varios cambios que podrían incluirse en los documentos del Organismo, tales como el ENATOM, para mejorar la eficacia de los marcos internacionales de preparación y respuesta para casos de emergencia. Esos cambios podrían plasmar convenientemente el progreso alcanzado en aumentar la aplicabilidad del documento sobre los requisitos para la seguridad titulado *Preparación y respuesta para casos de emergencia nuclear o radiológica* (Nº GS-R-2).
23. Refiriéndose a las observaciones formuladas por el representante de Bélgica acerca del párrafo 65, le interesa escuchar la opinión de la Secretaría.
24. El representante de la ARGENTINA manifiesta que su delegación, que ha copatrocinado el proyecto de resolución, apoya que se inserte “justificable” en el párrafo 16, conforme a lo propuesto por la representante del Reino Unido. Es particularmente importante que los cambios que se efectúen a las NBS —la revisión de las cuales se trata en el párrafo 17— sean justificables.
25. En relación con el párrafo adicional propuesto por el representante de Irlanda, aunque su país cree en los principios en los que se basa el Convenio OSPAR, ese convenio es regional y no guarda relación con los intereses de algunos Estados Miembros. Su delegación ve problemático aceptar incluir en el proyecto de resolución una referencia a un convenio en el que la Argentina no es parte contratante, aunque 15 Estados Miembros sí lo sean.
26. El representante de DINAMARCA expresa apoyo al párrafo adicional propuesto por el representante de Irlanda.
27. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DEL TRANSPORTE Y DE LOS DESECHOS, refiriéndose al comentario realizado por el representante de Bélgica sobre el párrafo 65 dice que durante una reunión celebrada anteriormente en 2007 sobre el Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas, la mayoría de los representantes de los Estados Miembros opinó que es necesario comprender mejor cómo utilizar las *Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas*. Durante esa reunión se sugirió que se elaborasen procedimientos para la utilización de las Directrices y que se organizase capacitación a ese respecto.
28. El representante del JAPÓN expresa su acuerdo con las opiniones de los representantes de Francia y la Argentina en relación con el párrafo adicional propuesto por el representante de Irlanda.
29. La representante del REINO UNIDO, observando que su país es una de las partes contratantes en el Convenio OSPAR, afirma que su delegación entiende que otros Estados Miembros no deseen “acoger con agrado” el compromiso de las partes contratantes con un convenio que ellos no han firmado. Como solución de avenencia, quizá la Conferencia General podría “observar” el compromiso de las partes contratantes con el Convenio OSPAR.
30. El representante de AUSTRALIA indica que, si el compromiso de las partes contratantes con el Convenio OSPAR simplemente va a “observarse”, quizá debería hacerse en un párrafo del preámbulo.
31. La PRESIDENTA da la bienvenida al Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración y lo invita a que facilite más información sobre el examen 20/20.
32. El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN explica que el propósito del examen 20/20 es determinar las peticiones que probablemente se harán al Organismo en el año 2020.

33. Tras los debates sobre el presupuesto para 2008 y la reunión especial de la Junta en julio de 2007, el Director General concluyó que la Secretaría tiene que examinar en profundidad el futuro en cuanto a los programas y los costos relacionados. Se han identificado varias inversiones esenciales, principalmente en equipos y renovación, pero el Director General decidió que había llegado el momento de emprender un examen minucioso de las diversas esferas del programa.
34. La Secretaría está actualmente estudiando cómo influirá la situación geopolítica probable en 2020 en las demandas que se harán al Organismo. Espera que se finalice el examen para finales de 2007 o principios de 2008.
35. El informe de la Secretaría, que consta de unas 20 páginas e incluye las previsiones de la Secretaría con respecto a esas demandas y los costos relacionados, se presentará a un grupo de alto nivel —en el que se espera que haya representantes del mundo de las finanzas—, cuya composición anunciará posiblemente a finales de 2007 o principios de 2008 el Director General. Las recomendaciones del grupo acerca de los mecanismos de financiación y las actividades para recaudar fondos se presentarán a la Junta en sus reuniones de junio de 2008. El plan de la Secretaría es presentar a la Junta un conjunto formado por su propio informe para el grupo de alto nivel y las recomendaciones del grupo.
36. El representante del JAPÓN pregunta, refiriéndose al párrafo 13 del proyecto de resolución, si sería posible que en marzo del 2008 la Secretaría facilitase a la Junta un informe separado que abordase exclusivamente las cuestiones de seguridad.
37. El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN explica que gran parte del trabajo invertido en el examen 20/20 podría canalizarse para elaborar un informe separado, pero eso implicaría un costo adicional.
38. El representante de NORUEGA, al tiempo que acepta con agrado el examen 20/20, manifiesta que su delegación tiene mucho interés en que la Secretaría proporcione a la Junta en marzo de 2008 un informe exhaustivo sobre la idoneidad y la previsibilidad de los recursos destinados al programa de seguridad nuclear del Organismo.
39. El representante de la ARGENTINA, expresando apoyo a las observaciones efectuadas por el representante de Noruega, dice que el Organismo tiene obligaciones estatutarias claras en relación con la seguridad nuclear y, a fin de mantener su credibilidad en una esfera tan delicada, tiene que adoptar medidas proporcionales a esas obligaciones.
40. Varios Estados Miembros han aportado abundantes recursos en efectivo y en especie destinados a las actividades relacionadas con la seguridad nuclear, y su delegación espera que el informe solicitado en el párrafo 13 incluya información sobre los recursos en especie.
41. El representante del CANADÁ pregunta si la Secretaría realizará consultas con los Estados Miembros antes de que se presenten ante la Junta su examen 20/20 y las recomendaciones del grupo en junio de 2008.
42. El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN dice que la Secretaría tiene la intención de mantener informado al Presidente de la Junta con respecto a la marcha del proceso del examen 20/20.
43. El representante de CHINA solicita que se aplaze el examen del proyecto de resolución.
44. La PRESIDENTA propone que la Comisión retome el proyecto de resolución en una reunión posterior.
45. Así queda acordado.

24. Personal

a) Personal de la Secretaría del Organismo (GC(51)/COM.5/L.10)

46. El representante de FILIPINAS, al presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(51)/COM.5/L.10, destaca en particular el párrafo d), que recoge el hecho de que la Secretaría está en condiciones de aprovechar los traslados de personal para poner en práctica el proyecto de resolución y las resoluciones de la Conferencia General aprobadas en los últimos años acerca del personal de la Secretaría.

47. Con respecto al párrafo 6, sobre la activación de los oficiales de enlace designados como coordinadores en los Estados Miembros, el orador dice que la mayoría de los candidatos a los puestos de la Secretaría tuvieron conocimiento de los puestos vacantes a través del sitio web del Organismo. Es evidente que los gobiernos tienen que esforzarse mucho más para hacer públicos los puestos vacantes en la Secretaría.

48. De los Estados Miembros del Organismo, 42 no están representados en la Secretaría actualmente. El Grupo de los 77 y China aguarda con interés celebrar consultas más intensas con la Secretaría a través de los coordinadores en los Estados Miembros o de los representantes de los Estados Miembros en Viena, según corresponda.

49. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sugiere que en el párrafo 2 se cambien las palabras “dentro de los límites de los recursos disponibles” por “en función de la disponibilidad de recursos”, para plasmar de manera más exacta las limitaciones presupuestarias con las que la Secretaría realiza su labor.

50. El representante de FILIPINAS arguye que las palabras “dentro de los límites de los recursos disponibles” se acordaron tras muchas deliberaciones durante la reunión cuadragésima primera de la Conferencia, desde la que no ha habido cambios significativos en la situación financiera del Organismo, la cual puede que mejore una vez finalizado el examen 20/20. A su delegación le gustaría que se mantuviesen esas palabras.

51. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA afirma que suele ser una buena idea mantener el texto consensuado con anterioridad. No obstante, el párrafo 5 de la resolución GC(49)/RES/16.A de la Conferencia General, que, por lo demás es idéntico al párrafo 7 del proyecto de resolución que se está examinando, tras las palabras “están subrepresentadas” continúa con las palabras “y el número de puestos que le faltan a cada región para alcanzar la norma pro forma”. A su delegación le gustaría que se añadiesen esas palabras al párrafo 7 del proyecto de resolución.

52. El representante de FILIPINAS solicita que se defina el término “norma pro forma”.

53. El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN explica, a propósito de la sugerencia efectuada respecto del párrafo 2, que, de acuerdo con la práctica habitual de la Secretaría, “dentro de los límites de los recursos disponibles” se interpreta con el significado de “en función de la disponibilidad de recursos”, lo que implica que las medidas adicionales solicitadas únicamente se adoptarán en caso de que los recursos adicionales necesarios estén disponibles.

54. El apartado 4) del párrafo 2 de la parte dispositiva se refiere a la organización de la contratación y/o de eventos informativos organizados en los Estados Miembros. La Secretaría solo puede organizar eventos de ese tipo si los países anfitriones los financian, ya que en el presupuesto ordinario no se asignan recursos para ellos. La Secretaría espera que los Estados Miembros sigan financiando esos eventos.

55. Con respecto al párrafo 7, la Secretaría tiende a evitar mencionar qué regiones geográficas están subrepresentadas. Debido a la subrepresentación de los Estados Unidos de América y el Japón, América del Norte y el Lejano Oriente, respectivamente, están subrepresentados con respecto al total de las cuotas para el presupuesto ordinario que se reciben de esas dos regiones.

56. En cuanto al término “norma pro forma”, a diferencia de las secretarías de algunas otras organizaciones internacionales, la Secretaría del Organismo nunca ha empleado un sistema de cuotas al contratar personal; sus decisiones se basan en la “eficiencia, competencia técnica e integridad” de los candidatos, como establece el artículo VII.D del Estatuto. Una vez que se ha identificado un grupo de candidatos adecuados en función de esos criterios, también se toman en consideración la distribución geográfica y las cuotas que el país de nacionalidad de cada candidato abona al presupuesto ordinario. La contribución financiera de cada país es la única medida que puede utilizarse para establecer una cifra indicativa de cuántas personas de cada país deberían ser contratadas por la Secretaría. Si el número de personas contratadas de un país es inferior al 50% de la cifra indicativa, se considera que ese país está subrepresentado.

57. El representante de FILIPINAS, haciendo un llamamiento a que se mantengan las palabras “dentro de los límites de los recursos disponibles” en el párrafo 2 del proyecto de resolución, dice que podría interpretarse que “recursos disponibles” incluye las posibles contribuciones voluntarias de los Estados Miembros que la Secretaría puede utilizar para adoptar las medidas solicitadas en el apartado 4.

58. Con respecto al párrafo 7, el problema de los Estados Miembros no representados debería solucionarse antes que el de los Estados Miembros subrepresentados, ya que la mayoría de los primeros son países en desarrollo. Se espera que las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón sean flexibles con respecto a la posición de los Estados Miembros en desarrollo no representados.

59. Dicho eso, el orador puede aceptar la adición al párrafo 7 solicitada por el representante de los Estados Unidos de América, siempre y cuando se modifique para incluir una referencia a las “cifras indicativas” de la Secretaría.

60. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, tras mostrar su acuerdo con que se mantenga “dentro de los límites de los recursos disponibles” en el párrafo 2, solicita más tiempo para valorar el comentario que acaba de realizar el representante de Filipinas con respecto al párrafo 7.

61. La PRESIDENTA pide a los representantes de Filipinas y los Estados Unidos de América que mantengan consultas oficiosas con miras a alcanzar un acuerdo sobre el párrafo 7.

b) Mujeres en la Secretaría
(GC(51)/COM.5/L.9)

62. El representante de MALASIA, presentando el proyecto de resolución contenido en el documento GC(51)/COM.5/L.9, propone que se añadan las palabras “y de los Estados Miembros no representados o subrepresentados” después de “en particular procedentes de los Estados Miembros en desarrollo”.

63. La PRESIDENTA, observando que ningún otro miembro de la Comisión desea tomar la palabra, entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(51)/COM.5/L.9 con la adición propuesta.

64. Así queda acordado.

18. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con las ciencias, tecnología y aplicaciones nucleares (reanudación) (GC(51)/COM.5/L.13)

65. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, presentando el proyecto de resolución titulado “Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora” contenido en el documento GC(51)/COM.5/L.13, señala en especial el párrafo d), que se refiere a la Declaración relativa a las medidas conjuntas sobre energía nuclear y no proliferación de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América del 3 de julio de 2007 y a la Alianza Mundial de Energía Nuclear, y afirma que el proyecto de resolución resalta el amplio apoyo del que goza el INPRO.

66. La representante de NUEVA ZELANDIA, secundada por los representantes de AUSTRIA, NORUEGA y DINAMARCA, sugiere que se eliminen las palabras “incluida la ampliación del alcance mundial de la energía nuclear, la seguridad, la resistencia a la proliferación y otras cuestiones de seguridad física” del párrafo 10.

67. Los representantes de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y BÉLGICA expresan apoyo firme al proyecto de resolución.

68. El representante de la INDIA, aunque expresa conformidad con el proyecto de resolución, dice que su delegación tiene, sin embargo, dificultades con el párrafo d) que le gustaría discutir de manera oficiosa con la delegación de la Federación de Rusia.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.